



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### II LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

26 de febrero de 1983

Núm. 10

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de las preguntas de los señores Diputados, para las que se solicita respuesta por escrito, así como de las contestaciones del Gobierno, todas ellas tramitadas en la reunión de la Mesa celebrada en el día de hoy.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1983.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Gregorio Peces-Barba Martínez**.

(Mesa del día 15 de febrero de 1983)

#### S U M A R I O

| <u>Núm.</u> | <u>P R E G U N T A S</u>   | <u>Pág.</u> |
|-------------|--|-------------|
| 86-I        | Pregunta del Diputado don Gabriel Cisneros Laborda, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a régimen de horarios y jornada de los funcionarios de los distintos Departamentos ministeriales...  | 90          |
| 87-I        | Pregunta del Diputado don Gregorio López Raimundo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cooperativa agrícola San Isidro de Jumilla (Murcia).....  | 90          |
| 88-I        | Pregunta del Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a discriminación en la aplicación del Impuesto del Tráfico de Empresas .....   | 91          |
| 89-I        | Pregunta del Diputado don Manuel Giner Miralles, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a planes del Gobierno para acometer la instalación en Sagunto de un TBC para el saneamiento y reconversión del sector siderúrgico integral..... | 92          |

| <u>Núm.</u> |   | <u>Pág.</u> |
|-------------|---|-------------|
| 90-I        | Pregunta del Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a convocatorias y situación de los becarios de investigación, de manera especial los del Ministerio de Educación y Ciencia.....  | 94          |
| 91-I        | Pregunta del Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a contratación de personal científico y convocatoria de oposiciones a plazas de investigadores y colaboradores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.....                  | 96          |
| 92-I        | Pregunta del Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a proyectos y contratos de investigación científica en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.....  | 98          |
| 93-I        | Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a incidencia de las medidas económicas sobre el coste y viabilidad del descuento de papel comercial.  | 99          |
| 94-I        | Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a abolición de la figura del Subgobernador civil del Campo de Gibraltar .....   | 100         |
| 95-I        | Pregunta del Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a realización por el Gobierno de la programación general de la enseñanza .....  | 100         |
| 96-I        | Pregunta del Diputado Santos Cascallana Canoniga, del Grupo Parlamentario Popular, relativa al Coto Wagner .....  | 101         |
| 97-I        | Pregunta del Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a procedimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero para intentar cobrar unas tasas por un agua de riego que no ha servido a los agricultores de Villoldo de Palencia ..... | 101         |
| 98-I        | Pregunta del Diputado don José Ignacio Fuentes López, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a suspensión del Convenio de Pesca con Portugal.....  | 102         |
| 99-I        | Pregunta del Diputado don José Ignacio Fuentes López, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a presencia de Huelva en los actos conmemorativos del V Centenario del descubrimiento de América .  | 103         |
| 100-I       | Pregunta del Diputado don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a dotación presupuestaria para tres plazas de celador del Servicio Normal de Urgencia de Cehégín (Murcia).....  | 103         |
| 101-I       | Pregunta del Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a reordenación a medio plazo de las estructuras agrarias.....  | 103         |
| 102-I       | Pregunta del Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si la posible incorporación de   |             |

|              |   |            |
|--------------|---|------------|
|              | <b>España al Mercado Común condiciona en el momento presente los precios de los productos sometidos a regulación de campaña y por tanto su libre discusión por las organizaciones agrarias .....</b>  | <b>104</b> |
| <b>103-I</b> | <b>Pregunta del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a reconocimiento de los derechos que la Ley 70/78 reconoce a cientos de servidores públicos .....</b>   | <b>104</b> |
| <b>104-I</b> | <b>Pregunta de don Abel Matutes Juan y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a compensaciones para 1982 y/o años sucesivos al transporte marítimo y aéreo con origen o destino a las Islas Canarias.....</b>   | <b>105</b> |
| <b>105-I</b> | <b>Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a futuro de la televisión en UHF en España en relación con la televisión privada .....</b>  | <b>106</b> |
| <b>106-I</b> | <b>Pregunta de don Modesto Fraile Poujade y otro señor Diputado, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación en la que se encuentran los trabajadores del Patrimonio Nacional que deben pasar a prestar sus servicios en el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) .....</b> | <b>107</b> |
| <b>107-I</b> | <b>Pregunta del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a estructura del crédito oficial vigente a los agricultores y ganaderos, principalmente a través del Banco de Crédito Agrícola y del IRYDA .....</b>  | <b>107</b> |
| <b>108-I</b> | <b>Pregunta del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista, relativa a medidas de auxilio a los agricultores de la provincia de Santa Cruz de Tenerife .....</b>   | <b>108</b> |
| <b>109-I</b> | <b>Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a política del Gobierno sobre aranceles a las importaciones de la industria y el comercio nacional....</b>   | <b>108</b> |
| <b>110-I</b> | <b>Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a normativa que regule las actuaciones feriales.....</b>   | <b>108</b> |
| <b>111-I</b> | <b>Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a cobertura de los Servicios del Instituto Social de la Marina e implantación de Casas del Mar en los puertos españoles.....</b>   | <b>109</b> |
| <b>112-I</b> | <b>Pregunta del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular relativa a instalación de un Centro Emisor de Radio Televisión Española en la provincia de Málaga .....</b>   | <b>109</b> |
| <b>113-I</b> | <b>Pregunta del Diputado don Santiago Carrillo Solares, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación laboral de los trabajadores de la empresa Ignacio Soria, S. A.....</b>  | <b>110</b> |

## C O N T E S T A C I O N E S

|       |  |     |
|-------|--|-----|
| 13-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular, sobre política de compras de productos petrolíferos. («B. O. C. G.» Serie F núm. 4, pregunta 13-I, de 27 de enero de 1983) .....  | 111 |
| 28-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por don Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la variante de la Carretera Nacional 340, a su paso por Lorca. («B. O. C. G.» Serie F núm. 5, pregunta 28-I, de 1 de febrero de 1983) | 112 |

## PREGUNTAS

## Núm. 86-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta que formula el Diputado don Gabriel Cisneros Laborda, del Grupo Parlamentario Centrista, sobre régimen de horarios y jornada de los funcionarios de los distintos Departamentos Ministeriales.

¿Va a tomar el Gobierno alguna providencia en relación con la heterogeneidad del régimen de horarios y jornada que viene produciéndose entre los funcionarios de los distintos Departamentos Ministeriales e incluso y muy singularmente en el propio Departamento de la Presidencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1983.—**Gabriel Cisneros Laborda.**

## Núm. 87-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Dipu-

tados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta sobre la Cooperativa Agrícola, San Isidro de Jumilla (Murcia), para la que deseo contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1983.—**Gregorio López Raimundo**, Diputado del Partido Comunista de España.—**Santiago Carrillo Solares**, El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Jumilla y los pueblos de la denominación de origen de esta región son pueblos fundamentalmente agrícolas, y la mayoría de los agricultores dependen económicamente y están integrados en la Cooperativa Agrícola San Isidro de Jumilla.

Esta Cooperativa Agrícola San Isidro por la pésima gestión a que ha estado sometida en los últimos años está al borde de la quiebra. Últimamente se ha hecho una auditoría económico-financiera a dicha Cooperativa y según ésta resultan unas pérdidas que ascienden a 1.450 millones de pesetas, si bien los auditores advierten que estas pérdidas pueden ser mayores, ya que ellos sólo han intervenido el estado de las cuentas desde 1975, y no aseguran el grado de error existente en los estados de cuentas examinados. De esta deuda de 1.450 millones, 734 corresponden a incobrables y de éstos 513

millones proceden de sociedades y entidades vinculadas a dicha Cooperativa San Isidro a través de participaciones directas o a través de consejeros y gerentes comunes. Elevan esta deuda, entre otros conceptos, 196 millones como avales y garantías, 153 millones en concepto de pasivos no registrados, 150 millones por efectos en circulación, etcétera.

Esta deuda, hoy día, según algunos dirigentes de la Cooperativa, después de esclarecer cantidades no contabilizadas en los libros de cuentas y que han ido apareciendo, puede superar la cantidad de 2.100 millones de pesetas.

Parece ser, según datos de la auditoría habida en dicha Cooperativa, que la principal base de pérdidas se debe a las relaciones comerciales con una serie de empresas, en cuya dirección y consejo de administración figuraban miembros de la dirección y junta rectora de la Cooperativa San Isidro, a las cuales no se han podido investigar sus contabilidades, ni de aquellas en las que la Cooperativa era mayoritaria. Varias de estas empresas con las que ha operado financieramente la Cooperativa, eran totalmente insolventes.

Desde el punto de vista social, esta Cooperativa con su crisis económica, no sólo afecta a los 1.800 socios de Jumilla y pueblos limítrofes, sino que además sólo los agricultores de Jumilla, debido a los créditos por sequía y heladas, deben unos 2.000 millones de pesetas. Aparte de esto, la economía de Jumilla y pueblos limítrofes se calcula que depende económicamente de esta Cooperativa entre un 75 y un 80 por ciento.

En esta zona, al polarizarse la agricultura, consecuentemente no sólo aumenta enormemente el nivel de paro entre los trabajadores por cuenta ajena y jornaleros, sino que esta paralización repercute en alto grado en los sectores de producción que no son la agricultura. Muchos agricultores tienen hasta dos cosechas sin cobrar en la Caja Rural, que por falta de liquidez ha sido cerrada.

Finalmente añadiremos como datos significativos que esta Cooperativa Agrícola San Isidro, con 40 años de antigüedad, tiene un patrimonio de 3.000 millones de pesetas y una capacidad de depósito de vino de 60 millones de litros.

El 27 de enero de 1983, el Banco de Santan-

der tomó como medidas preventivas el embargo de la Caja Rural de la Cooperativa San Isidro con lo que se originaron bloqueos del Banco de Santander en la ciudad de Murcia. Como es insostenible para los agricultores, se pueden en fechas próximas repetir actos de este tipo que habría que evitar, no por vía policial, sino ayudándoles a resolver sus justas demandas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se ve que la única salida para la viabilidad de la agricultura de Jumilla, sería la negociación de un crédito urgente y suficiente para poner en marcha un plan de viabilidad de la Cooperativa Agrícola San Isidro.

1. Ante la situación calamitosa creada en Jumilla y varios pueblos de dicha denominación de origen por la quiebra de la Cooperativa Agrícola San Isidro, ¿piensa el Gobierno actuar de forma que esta situación catastrófica creada en la zona de Jumilla, por la caída de la Cooperativa Agrícola San Isidro, se pueda retomar con un apoyo eficaz del Gobierno?

2. Dado que los cooperativistas de la Cooperativa Agrícola San Isidro creen que la única vía de salvación para dicha Cooperativa, es buscar un plan de viabilidad y la negociación de unos créditos con diversos bancos, ¿el Gobierno piensa ayudar a esta Cooperativa, tanto a buscar esos créditos en buenas condiciones y a largo plazo, como a poner en marcha el plan de viabilidad eficaz para la recuperación de la Cooperativa Agrícola San Isidro?

3. ¿Piensa el Gobierno ayudar urgentemente a la recuperación de la Cooperativa Agrícola San Isidro, dada la importancia social de su recuperación para la zona de Jumilla, con créditos y ayudas especiales?

4. ¿Qué otro tipo de soluciones piensa dar el Gobierno para solucionar la crisis originada en la zona de Jumilla por el fracaso económico sufrido por la Cooperativa Agrícola San Isidro?

---

**Núm. 88-I**

A la Mesa del Congreso

Manuel Gallent Nicola, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Popular del Con-

greso, de acuerdo con los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta con el deseo de que sea contestada por escrito.

**Discriminación en la aplicación del Impuesto de Tráfico de Empresas (ITE)**

La actuación del Gobierno en los últimos años en cuanto aplicación del ITE se refiere, hace suponer un apoyo a las grandes empresas de distribución, la mayor parte de ellas pertenecientes a multinacionales, en detrimento de las pequeñas y medianas empresas que constituyen aproximadamente el 85 por ciento de la distribución comercial.

Dado que al ser menor su capacidad de compra y de almacenaje, han de efectuar su actividad a través de los mayoristas y que el ITE ha evolucionado en sentido de aumentar las diferencias entre mayoristas y detallistas en detrimento de los segundos, se deduce que tales medidas fiscales son contrarias al necesario apoyo a las pequeñas y medianas empresas que el momento hace aconsejable, en aras a potenciar desde el Gobierno la reactivación económica.

Así pues:

1. ¿En los Presupuestos Generales de 1983 tiene el Gobierno previsto corregir la discriminación existente en la aplicación de dicho Impuesto?

2. En aquellos artículos en que el precio máximo de venta sea fijado por la Administración, ¿van a adaptarse dichos precios a los aumentos experimentados a causa del ITE, inmediatamente después de ser promulgado el aumento sin que se produzca el desfase temporal en los márgenes comerciales establecidos que en ocasiones ha llegado a presentar pérdidas en la comercialización de dichos productos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 1983.—**Manuel Gallent Nicola.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Manuel Giner Miralles, Diputado por la provincia de Valencia perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Industria la siguiente pregunta de la que solicita respuesta por escrito.

A) El Decreto 515/1972 publicado en el «B. O. E.» de fecha 10 de marzo de 1972 adjudicada a Altos Hornos del Merditerráneo, S. A. la construcción y explotación de la cuarta planta siderúrgica integral cuya capacidad final sería la de seis millones de toneladas de acero al año. Este Decreto permanece vigente al no haber sido derogado.

B) El acuerdo de saneamiento y reconversión del sector siderúrgico integral suscrito a principios de 1981 por la Administración, empresas y Centrales Sindicales mayoristas, establece entre sus objetivos básicos:

- Acometer un programa de inversiones básicas y complementarias entre las que se contemplan las siguientes:
- Dos nuevas acerías que sustituyan un porcentaje importante de la fabricación actual que se realiza con costes energéticos y operativo superior al de la competencia internacional.
- Instalación de coladas continuas que eleven el porcentaje de acero fabricado por este sistema al 70 por ciento del total.
- La creación de un tren de bandas en caliente que permita alimentar el tren frío de Sangunto mediante bobinas a un precio tal que haga económicamente viable su operación.
- Establecer medidas para reducir la participación del coste de personal en la facturación para linearlos con los de las siderurgias europeas más competitivas.

Hay que resaltar que este punto ha supuesto un sacrificio social importante, tal como la reducción de puestos de trabajo (en Altos Hor-

nos del Mediterráneo se han amortizado entre 1981 y 1982, 673 puestos de trabajo) y la limitación de incrementos salariales al 70 por ciento del IPC se ha cumplido rigurosamente.

C) En la reunión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento del Plan de Saneamiento y Reconversión del Sector Siderúrgico Integral del 24 de marzo de 1982 se acordaba la importancia de las inversiones a realizar someterlas a un estudio profundo por una firma de garantía internacional, la Kawasaki Steel Corporation, con el fin de no cometer un error en su ejecución.

Las conclusiones del informe Kawasaki publicado en julio de 1982 fueron:

- Instalación de un tren de bandas en caliente en la siderurgia de Altos Hornos del Mediterráneo, en Sagunto.
- Potenciación futura de dicha fábrica con la instalación de una nueva acería y otras instalaciones complementarias.
- Según concluye Kawasaki «el nuevo tren de bandas en caliente debe instalarse junto al tren de bandas en frío de la planta de Sagunto, que es del tipo de los más avanzados del mundo, utilizando así plenamente sus posibilidades; para que el nuevo tren pueda elaborar productos de alta calidad, haciendo frente, de esta forma a la competencia internacional».

D) Unas instalaciones de laminación en frío, de la capacidad y características de las de Altos Hornos del Mediterráneo en Sagunto, sin un suministro propio de bobinas laminadas en caliente, es desde todos los puntos de vista una instalación de producción incompleta y difícilmente viable tanto técnica como económicamente.

Como dice Kawasaki: «el tren de Sagunto es uno de los más modernos del mundo; sin embargo, puesto que no está conectado a un tren de bandas en caliente, sus ventajas no son plenamente utilizadas».

El resultado de la situación actual es la infrutilización, tanto cualitativa como cuantitativa del tren de bandas en frío.

E) Si no se tomase la decisión de instalar en Sagunto el tren de bandas en caliente, y a medio plazo no existiese voluntad política de renovación de instalaciones, es evidente que

en un período más o menos largo todas las instalaciones de cabecera, pararían definitivamente, quedando en activo solamente la laminación en frío, cuya rentabilidad, al tener que depender exclusiva y totalmente de suministros exteriores, sería muy discutible.

Los 4.200 productores que hoy constituyen la plantilla de Altos Hornos del Mediterráneo, quedarían reducidos a 1.500 y esto en el supuesto más optimista.

Aún más grave que la repercusión en la plantilla directa sería la incidencia que esta decisión, tendría en la comarca del Camp de Morvedre y particularmente en el núcleo urbano del puerto de Sagunto, donde, prácticamente, se vive de la siderurgia y actividades derivadas.

Por todo lo expuesto, se formulan al Ministro de Industria las siguientes:

#### Preguntas

1.<sup>a</sup> ¿Piensa el Gobierno acometer la instalación en Sagunto de un TBC para el saneamiento y reconversión del sector siderúrgico integral conforme al Decreto 515/1972, de fecha 10 de marzo de 1972 y al acuerdo de 1981 entre la Administración, empresas y Centrales Sindicales y al informe de 1982 de la Kawasaki Steel Corporation y si es así, cuales son sus planes a corto, medio y largo plazo?

2.<sup>a</sup> ¿Cómo ha permitido el Gobierno la orden dada por el Presidente de Ensidesa y Altos Hornos del Mediterráneo, don José María de Lucía, de cerrar uno de los dos hornos altos que existen en Sagunto?

3.<sup>a</sup> ¿Ha consultado antes de tomar esa decisión con los órganos de Gobierno valencianos y con el personal directivo de la empresa? ¿Ha informado a los productores de la misma de cuales son los planes del Gobierno respecto a la siderúrgica de Altos Hornos del Mediterráneo en Sagunto?

4.<sup>a</sup> ¿Es con medidas como ésta como piensa el Gobierno crear 800.000 puestos de trabajo?

Madrid, 8 de febrero de 1983.—**Manuel Giner Miralles.**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por Zaragoza (del Partido Aragonés Regionalista, en el Grupo Popular del Congreso), al amparo de lo expuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, cuya respuesta solicite sea por escrito, relativas a «Convocatorias y situación de los becarios de Investigación, de manera especial los del Ministerio de Educación y Ciencia.

Dichas preguntas, se basan en los antecedentes que pasan a exponerse.

### Antecedentes

I. Toda política científica que merezca tal nombre ha de prever fundamentalmente, la preparación permanente del equipo humano que ha de sostenerla. Este aserto es válido no sólo para quienes se encuentran trabajando actualmente —investigadores, personal conexo y auxiliar—, sino para la renovación y potenciación de quienes han de cubrir puestos de trabajo en una previsión a corto, medio o largo plazo. Esto requiere un ritmo adecuado a los medios, coherente con la estrategia de prioridades y ligado a lo que —en algunas áreas y por algunas entidades y fundaciones— en nuestro país y, asimismo, en el resto del mundo, se está realizando o se prevé con cierta visión de futuro en este campo.

La política de becarios, sin ninguna duda, debe incrustarse dentro de la política científica, y ser incorporada al capítulo de renovación de personal investigador, si no se quiere abandonar definitivamente la batalla de recuperación de nuestros Centros de Investigación y del nivel científico y tecnológico que España urgentemente necesita.

II. No hacen falta grandes declaraciones, para reconocer que esa política científica de becarios no se ha hecho hasta ahora y si se hiciera, ha de basarse en la selección desde el inicio de los mejores graduados de probada vocación, respetando y orientando a la vez determi-

nados objetivos y prioridades, proporcionando estímulos tanto a nivel de personas como de Centros, que despierten nuevos horizontes y nuevas líneas de trabajo, asegurando en fin —y no menos importante—, que el becario tenga un nivel digno de una persona no angustiada, tanto por las limitaciones económicas, como por la permanente y creciente inseguridad precisamente a medida que su preparación aumenta y el período de «disfrute» va agotándose.

Por otra parte, el centro que acoge y prepara al becario, destina normalmente sus mejores esfuerzos con escasa, nula o inclusive negativa compensación (ni económica, ni a veces científica), puesto que no existe —paralelamente a la presencia y trabajo del becario, del director del trabajo y del equipo— una estrategia de concurrencia de objetivos que marquen una decidida y permanente coherencia entre Centro de Investigación y personal en él encuadrado. Se ha hablado, por ejemplo, para el CSIC de ataduras de la legislación de personal, por lo que se refiere al agarrotamiento de plantillas sin agilidad ni versatilidad alguna; pues bien, en cuanto a becarios, el contacto con los centros en ocasiones es esporádico y tangencial, sin esperanzas de continuidad, en la línea de trabajo en la que se ha cooperado, ni con previsiones de recuperar, ni una parte del esfuerzo incorporado ya que no existe ayuda paralela de ninguna clase o su escasa dotación no permite ese mínimo de permanencia o ampliación de una línea de trabajo.

Bien es verdad que se precisa una política científica global, amplia y profunda, pero no se pueden, evidentemente, dilatar por más tiempo problemas o situaciones como las de los becarios y su entorno, aunque sean a título provisional. El becario hoy por hoy, constituye una de las mejores garantías de elección objetiva, de un personal preparado con probada vocación a la investigación y uno de los más seguros fundamentos de continuidad de la línea de investigación.

III. Las vías de solución del problema no aparecen claras; como ejemplo de algunas desafortunadas e incoherentes acciones y situaciones, citamos entre otras, las siguientes:

a) Todavía en el mes de febrero no se cono-

ce la primera adjudicación de becas del Plan de Formación de Personal Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia, que según la convocatoria —Orden del 3 de agosto de 1982 («B. O. E. del 1 de septiembre)— el período de disfrute comprende desde el 1 de enero de 1983. A las personas que esperan desde hace tiempo la concesión de adjudicación, se suman aquellas otras que pueden, asimismo, obtenerla a través de renunciaciones, y han de prolongar durante un período todavía más dilatado esa espera, marcando para algunos una incertidumbre imposible de sostener (urgencia de oposiciones, servicio militar, trabajo comprometido con un calendario preciso, etcétera).

b) La disparidad de fechas de convocatoria y de dotación económica (35.000 pesetas en el CSIC; 55.000 en el Plan de FPI de la Universidad; otras cantidades muy distintas en el INIA o en el Fondo de Investigación Sanitaria). Ausencia de las prestaciones de la Seguridad Social y Seguridad Laboral. Y en el CSIC y en los becarios de proyectos de investigación de la Comisión Asesora, incluso del seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización que disfrutaban los becarios del Plan de FPI.

c) La congelación o anulación las denominadas ayudas paralelas, otorgadas a las Unidades de Investigación de los centros en los que trabaja el becario, con criterios muy diversos en cuanto a fuentes de financiación y desarrollo de las mismas. Recuérdese que la primera dotación de 10.000 pesetas de hace cerca de diez años se sigue manteniendo, cuando la dotación del becario se ha multiplicado por más de cinco y en algunos casos (CSIC), ya no existe en absoluto.

d) La ausencia de convocatorias para unos graduados (becas postdoctorales en España para el régimen universitario), frente a otros Centros de Investigación (caso del CSIC) en los que existe desde hace tiempo, cubriendo una evidente laguna de necesidades tanto de los becarios como de las Unidades de investigación.

e) Ausencia total de previsión o planificación a corto, medio y largo plazo respecto a la recuperación de algunos de los becarios que —durante en ocasiones más de ocho años—, no tienen información respecto a la posible in-

corporación a Unidades de investigación que valoran su experiencia y en las que podrían desempeñar un gran papel, a través de contratos personales de investigación o plazas docentes o de Colaboradores en la Universidad o en el CSIC.

IV. Desde hace tiempo, este malestar ha venido destacándose en diversos ambientes. Recientemente —los medios de comunicación nos lo vienen señalando, haciéndose eco de multitud de reuniones y reacciones—, también la esperanza del cambio está defraudando en muchos casos, ya que el Programa del PSOE había prometido resolver la situación de los becarios y «a la hora de la verdad no se ha resuelto nada», según ha declarado uno de los portavoces.

El apoyo al becario de investigación como pieza importante en la política científica en España, es tarea de todos y cualquier retraso, olvido o ausencia, compromete seriamente el futuro. Y los compromisos deben cumplirse, o exigir que se cumplan.

En estas circunstancias, se hace urgente y necesario conocer exacta, precisa y distintamente las respuestas, que se solicita sean por escrito, a las siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuándo va a publicarse y conocerse por los interesados, la primera relación de adjudicaciones de becas de personal en el Plan del FPI en la Universidad que deberían ya estar vigentes desde el 1 de enero de 1983? ¿Va a ser definitiva, o —como ha ocurrido en otros años— va a existir ampliación en el número de becas adjudicadas?

2.<sup>a</sup> ¿Van a normalizarse las convocatorias de becarios con un calendario coherente, de manera que puedan existir fechas y datos precisos y van a igualarse, asimismo, las dotaciones y duración, tanto en el Ministerio de Educación y Ciencia (CSIC respecto a Universidades) como fuera del mismo (INIA, FIS y otros Centros oficiales del Estado) con el objetivo de que no existan becarios de distintas clases y con diversas oportunidades?

3.<sup>a</sup> ¿Va a hacerse extensivo a todos los becarios el sistema de seguro combinado actual de los becarios del Plan del FPI? ¿Existirá convocatoria de becas postdoctorales para realizarse en Centros universitarios españoles, tal

como existen para los del CSIC? ¿Se prevén para todos, las prestaciones de la Seguridad Social y seguridad laboral?

4.<sup>a</sup> ¿Qué medidas va a dictar el Gobierno para solucionar el grave problema de las Ayudas paralelas, con dotaciones congeladas desde hace años, remitidas a los gastos corrientes en los respectivos presupuestos universitarios y en otros casos, como en el CSIC, anuladas, o en otros Centros, inexistentes?

5.<sup>a</sup> ¿Qué medios va a arbitrar el Gobierno a corto y medio plazo, para que aquellos doctores que han superado con todo mérito las becas en España, en el extranjero y de incorporación nuevamente en nuestro país, puedan acceder con alguna seguridad y cierta periodicidad a los puestos de trabajo en los diversos Centros universitarios y de investigación en España, siguiendo una política coherente de renovación e incorporación de personal?

Zaragoza, 4 de febrero de 1983.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

Núm. 91-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso por Zaragoza (del Partido Aragonés Regionalista, en el Grupo Popular del Congreso), al amparo de lo expuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, cuya respuesta solicita por escrito, relativas a «Contratación de personal científico y convocatoria de oposiciones a plazas de Investigadores y Colaboradores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

Dichas preguntas, se basan en los antecedentes que pasan a exponerse.

Antecedentes

I. Se ha dicho en multitud de ocasiones, que el futuro de la política científica en España no es problema de financiación, sino de organización. A una mala organización, en la que se nota la ausencia de objetivos claramente defi-

nidos y en la que los recursos tanto materiales como humanos no se emplean adecuadamente, no se le puede pedir que haga milagros.

En la organización, destaca por su propia entidad, la política de personal —incluyendo en ella, el de toda clase y condición—. Por nuestra parte, ya hemos destacado en otra pregunta al Gobierno, los graves problemas de los becarios de investigación tanto en la Universidad como en el CSIC, y en el presente escrito —dentro de la política de personal— destacamos por su importancia los del personal investigador.

Estas ideas —que reiteran lo que hace tiempo venimos manteniendo— se basan en criterios de autoridad que no queremos eludir. Es el propio Presidente del organismo quien declara: «El CSIC carece por completo de una política de personal; porque no es que tenga una mala política de personal, que pudiera objetarse, o que no se aplique la existente por las causas que sean; es que no tenemos en absoluto política de personal». Por otra parte escribe: «La investigación científica española es un claro ejemplo de cómo el desinterés social, la ausencia de una política oficial y una organización desastrosa pueden frustrar los esfuerzos personales de unos investigadores individualmente muy bien cualificados» (conferencia pronunciada el día 23 de julio de 1982 en el salón de actos del edificio central del CSIC y artículo publicado en el «Anuario de 1982» de «El País», página 110; ambas declaraciones, recogidas en la publicación «Apuntes para una política científica», CSIC, Madrid, 1982).

II. Dejando aparte otros datos y circunstancias cuyo análisis nos llevaría muy lejos, resaltamos un dato dinámico importante en la estrategia de la situación y renovación de personal: la edad media y la pirámide de distribución de edades. Según datos expuestos (1980) en la Memoria del CSIC, la pirámide de edades del personal investigador, pone de manifiesto que en 1982 el 46 por ciento de este personal alcanza edades comprendidas entre cuarenta y sesenta años y en 1992 el 64 por ciento (dos tercios, prácticamente de la totalidad) tendrá más de cuarenta y cinco años. La media de la edad (1980), de los Profesores de investigación es de cincuenta y ocho años, once meses; de los Investigadores, cuarenta y ocho años, un mes; de

los Titulados técnicos, cuarenta y cuatro años; de los Colaboradores científicos, treinta y nueve años y cuatro meses.

La conclusión inicial más palmaria y urgente es, que en el CSIC se está declarando una grave discontinuidad en los estratos de edades, y si no es subsanada en poco tiempo, se advertirá un colapso entre las líneas de unión dentro de los equipos científicos, peligrando la continuidad de los trabajos que, naturalmente, se verán gravemente afectados.

III. Este problema ya fue detectado hace tiempo. Repetidamente, se ha manifestado a los responsables este peligro, instándoles a cubrir las vacantes creadas por fallecimiento o jubilación, a ampliar plantillas o a crear —como otra vía de solución— plazas de personal contratado. Prácticamente nada se ha logrado en las acciones de cubrir vacantes o ampliar plantillas. Portavoces de los posiblemente afectados por esta inercia, se han definido claramente en los siguientes términos: «Se da la circunstancia que mientras existen 200 científicos formados en el CSIC, trabajando plenamente como científicos, desde hace cuatro años no se han convocado oposiciones de ingreso, cuando todo el mundo sabe que el grado de envejecimiento de la edad media de los científicos del CSIC es preocupante».

Por otra parte había una cierta esperanza respecto al personal contratado. El día 23 de julio de 1982 el Presidente del CSIC, Prof. Dr. don Alejandro Nieto destacaba lo siguiente: «quiero aprovechar esta oportunidad para dar las primicias de una noticia importante: hace tres días, el señor Ministro de Educación y Ciencia me ha prometido en firme —y autorizado para decirlo aquí— que para el año 1983 habrá 200 plazas, como mínimo, para contratar personal científico del CSIC. Con esta medida pretende aumentar realmente nuestro personal y, aunque no tiene la seguridad de que sean aumentadas las plantillas de funcionarios, puede garantizar, al menos, estas plazas a contratar, con la intención de que haya un bloque de investigadores no funcionarios».

Al parecer, el expediente de creación de plazas contratadas superó su última etapa en la reunión de Subsecretarios y ocupaba un punto en el orden del día de la reunión que el Consejo de Ministros iba a tener días antes de la

toma de posesión del nuevo Gobierno. No llegó, por tanto, a aprobarse el Decreto ya ultimado, únicamente por días, sin que hasta ahora se haya tenido noticia alguna de su nueva presentación o revocación del trámite.

Teniendo en cuenta esta serie de situaciones y circunstancia, se subraya en todo caso que la política científica que interesa a todos ya que es tarea de todos, no es incompatible con urgentes soluciones, que resulta imposible dilatar por más tiempo.

Conviene recordar aquí lo que recientemente una autoridad científica ha señalado: «España no puede seguir viviendo de espaldas a la ciencia, ni debe en forma alguna continuar favoreciendo la triste situación de que ser científico en nuestro país suponga seguir luchando en soledad, sobre todo por falta de creación de la infraestructura imprescindible para generar vocaciones científicas y las condiciones para desarrollarlas».

IV. Un nuevo matiz viene a sumarse a lo anterior. Al parecer, las oposiciones pueden o van a ser sustituidas por concurso de méritos.

Desde estos antecedentes, se hacen al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando que la respuesta sea por escrito.

1.<sup>a</sup> ¿En qué situación se encuentran las vacantes de Profesores de investigación, Investigadores y Colaboradores del CSIC? ¿Con qué criterios se van a distribuir dichas vacantes en los distintos Centros del CSIC?

2.<sup>a</sup> ¿Va a existir ampliación de plantillas? ¿Qué procedimientos se van a arbitrar para cubrir las vacantes? ¿Oposición o concurso? En este último caso, ¿qué medidas se van a arbitrar para llevarlo a cabo? ¿Cuándo se publicará la normativa del personal?

3.<sup>a</sup> ¿En qué situación se encuentra el expediente de contratación de personal científico para el CSIC, ya ultimado en el anterior Gobierno?

4.<sup>a</sup> ¿Se va a establecer el Estatuto del personal investigador, en todas las áreas y Departamentos ministeriales?

Zaragoza, 4 de febrero de 1983.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado del Congreso por Zaragoza (del Partido Aragonés Regionalista, en el Grupo Popular del Congreso), al amparo de lo expuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, cuya respuesta solicita sea por escrito, relativas a «proyectos y contratos de investigación científica en las Universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

Dichas preguntas se basan en los antecedentes que pasan a exponerse.

## Antecedentes

I. Dentro de la política científica del Ministerio de Educación y Ciencia al apoyo de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (CAICYT), a través de la financiación de proyectos y contratos de investigación, ha servido en gran parte para seguir manteniendo y potenciando algunas líneas y trabajos científicos, que sin ninguna duda, los presupuestos ordinarios de dichos organismos no hubieran podido sustentar.

Pero la financiación, con ser mucho, no es todo. No se hace realmente política científica, ofreciendo únicamente, aumento de los presupuestos. El Presidente del CSIC lo ha expresado con estas palabras: «Si el Gobierno se cree que con dinero se arreglan los problemas pendientes de investigación española, está muy equivocado» (Conferencia pronunciada el 23 de julio de 1982 en el salón de actos del edificio central del CSIC). El interés de la sociedad por el desarrollo científico y técnico en España debe despertarse con un pronunciamiento político responsable, que comprenda muchas más condiciones que las del aumento del presupuesto.

Precisamente los investigadores vienen exigiendo desde hace tiempo que su producción científica sea subrayada mediante la elaboración y puesta en marcha de unas bases de programación de objetivos y una evaluación cien-

tífica realista de los resultados. Nada hay más deprimente que el esfuerzo de llevar a término una idea o proyecto, pase prácticamente inadvertido y, si existe algún comentario sobre exigencias del investigador, se cierre en el inadmisiblemente círculo de «para lo que trabajan, no necesitan más».

Queremos incidir en el presente escrito, preferentemente en el punto de la gestión específica (programación y evaluación de proyectos), señalando de manera especial la exigencia de responsabilidades científicas a los investigadores, a la vez que confronta con la importancia real de la financiación solicitada.

Queremos añadir —como criterio de autoridad a estas condiciones— lo que la autoridad del Consejo citada en líneas anteriores ha señalado a este respecto: «No obstante, sería demasiado atribuir fundamentalmente a la concepción del CSIC como un sistema orgánico de organización, con su correspondiente aparato administrativo, pero carente por completo de mecanismos de programación y gestión científica». La Universidad, añadimos nosotros, está todavía peor. No posee en absoluto personal auxiliar, de laboratorio y bibliotecas, dedicado exclusivamente a la investigación. Los trabajos de investigación salen gracias a que se suele suplir con exceso mediante aportaciones del personal (becario y docente) con, naturalmente, merma de otras actividades o con una carga excesiva, muy difícil de mantener.

II. Algunos ejemplos ilustrarán el aserto anterior. La CAICYT, que puede tomarse como modelo en muchas actividades que realiza actualmente, no ha desarrollado completamente el capítulo de gestión y control que permita «in situ» convivir y comprender las tareas y problemas del investigador, que en muchas ocasiones ha de convertirse en programador aislado, actor y gestor de sus propios programas. Por otra parte, se ha señalado, por ejemplo, que los presupuestos designados por la Comisión Asesora para proyectos de varios años de duración, al final del primer año natural —que no es precisamente el final del primer año del proyecto— quizá debido a la fecha de recepción del dinero para desarrollar actividades científicas, al no invertirse éste, al parecer, reierte a Hacienda, «merced» a la rigidez de normas sobre límites en el calendario para los

trámites de diversos asuntos (propuestas de adquisición de material inventariable o fungible a adquirir directamente del extranjero, por ejemplo). Al no poder cumplirse exactamente esas condiciones —recuérdese que es el primer año de concesión—, los responsables del proyecto lo pierden.

En otro orden de cosas, el contrato de investigación —al que algunos colocan con un sentido que no hace falta explicar el nombre de «bufanda» o «tapabocas»— ha constituido según algunos, un remedio para compensar la ridícula remuneración del profesor e investigador en exclusiva, doctor, o según otros, una vía inacabada (faltaba la parte dedicada a sostener financieramente las acciones del contrato) de apoyo a la investigación en la Universidad y en el CSIC.

Conviene recordar que los Vicerrectores de Investigación habían perfilado una metodología de solicitud y seguimiento después de la experiencia de varios años, y en la actualidad, nada se sabe sobre su prórroga o nueva implantación.

Tanto en el caso de los proyectos como de los contratos, se señala la necesidad de un real y eficaz control de seguimiento, que llevado a cabo por personas especialmente preparadas, realicen dicha labor tanto para que el investigador conozca perfectamente, junto al evaluador, la situación de su proyecto, como para comprender mutuamente la exigencia, el ritmo y el volumen de la financiación y su control —por entero, sin fisuras ni trabas— y finalmente mantener una exigencia de responsabilidades científicas del investigador.

Basado en estos antecedentes, se hacen al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando que la respuesta sea por escrito.

1.<sup>a</sup> ¿Va a renovarse en 1983 la convocatoria de proyectos de investigación de la CAICYT?

2.<sup>a</sup> ¿Van a existir los mismos criterios de admisión, desarrollo, financiación y seguimiento que en convocatorias anteriores?

3.<sup>a</sup> ¿En qué situación se encuentra la financiación de los proyectos presentados en 1982, ya evaluados y en vías de aprobación definitiva?

4.<sup>a</sup> ¿Se van a desarrollar y ampliar las medidas de control permanente de los proyectos,

de tal manera, que permitan seguir por las Comisiones de expertos —también «in situ»— el desarrollo de los proyectos, conocer y resolver los problemas de gestión administrativa; comprobar la calidad científica y la proyección de los resultados alcanzados?

5.<sup>a</sup> ¿En qué situación quedan exactamente, a partir del 1 de octubre de 1982, los contratos de investigación de los investigadores en exclusiva, doctores, en las Universidades y en el CSIC? Si se anulan, ¿en qué criterios se basa el Gobierno? Si se prorrogan o implantan de nuevo, ¿con qué garantías de apoyo económico a los responsables del contrato de financiación del mismo y de eficacia en el control de los objetivos de investigación aceptados?

Zaragoza, 4 de febrero de 1983.—**Isaías Zaragoza Burillo.**

**Núm. 93-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Economía, Hacienda y Presupuestos, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según las estimaciones empresariales los aumentos del tipo de la Seguridad Social y el aumento de un punto del coeficiente de Caja supondrá para la Banca Comercial Privada una disminución de un 22,5 de sus beneficios, antes de impuestos; atribuible, un 15 por ciento al aumento del coeficiente, y un 7,5 por ciento al aumento de las cotizaciones de la Seguridad Social.

A partir de los criterios de política económica de extraer fondos para financiar el déficit público de donde sea más fácil, criterios discutibles en cualquier caso, dada la importancia del sector de intermediarios financieros en cuanto a los costes de las empresas y la estabi-

lidad del sistema financiero, me parece imprescindible recabar del señor Ministro la siguiente información:

1.<sup>a</sup> ¿Qué incidencia piensa el señor Ministro que tendrá sobre el coste y viabilidad del descuento de papel comercial las siguientes medidas?

2.<sup>a</sup> ¿Qué incidencia piensa el señor Ministro que estas medidas pueden tener sobre la estabilidad del sistema financiero en un momento en que impagados y morosos aumentan notablemente?

3.<sup>a</sup> ¿Pretende el señor Ministro dirigir la financiación del sector privado a través del Banco Oficial encareciendo los fondos de la Banca privada?

Madrid, 7 de febrero de 1983.—El Diputado, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

---

Núm. 94-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La tradicional especialidad comarcal del Campo de Gibraltar, con sus importantes vinculaciones de política internacional, había aconsejado a sucesivos Gobiernos el mantener la figura del Subgobernador civil del Campo de Gibraltar. En la actualidad, este puesto se encuentra vacante sin que se haya producido aparentemente ningún cambio de criterio por parte de la Administración, aunque el actual Gobernador civil de la provincia de Cádiz ha hecho declaraciones públicas en el sentido de que el puesto de Subgobernador carece de utilidad política y administrativa, desde el punto de la nueva Administración.

De todos los gaditanos es conocida la impor-

tancia que los habitantes del Campo de Gibraltar conceden a la existencia de este Subgobernador y por un lado el hecho de que el puesto esté vacante durante meses, y por otro que el actual Gobernador se refiera a él de manera despectiva, ha producido en los habitantes del Campo de Gibraltar una cierta desorientación conforme a los criterios con que el actual Gobierno contempla la zona.

¿Piensa el señor ministro abolir la figura del Subgobernador civil del Campo de Gibraltar, y si así fuera qué razones le impulsan a ello?

En el caso de que el actual Gobierno valorara positivamente esta figura administrativa, ¿cuándo piensa procederse a su nombramiento? ¿Y cómo se contemplarían entonces las manifestaciones públicas del actual Gobernador civil?

Madrid, 7 de febrero de 1983.—El Diputado, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

---

Núm. 95-I

A la Mesa del Congreso

Antonio Uribarri Murillo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta:

El artículo 27.5 de la Constitución garantiza «el derecho a todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados».

¿Cómo va a realizar el actual Gobierno la programación general de la enseñanza?

¿Cómo y cuándo intervendrán los «sectores afectados» en la programación general de la enseñanza?

¿Cuáles son los «sectores afectados» que el Gobierno tendrá en cuenta? ¿Qué representatividad tendrán?

¿Qué entiende el Gobierno por participación efectiva de los sectores afectados?

¿No entiende el Gobierno que obraría inconstitucionalmente si realizara cualquier programación general de la enseñanza sin la participación en ella de los sectores afectados?

¿No entiende el Gobierno que es urgente hacer participar a los sectores afectados en la enseñanza, para la elaboración del mapa escolar, con objeto de evitar la posible paralización de las obras de cualquier Centro en razón de la inconstitucionalidad de no haber intervenido en su programación en el mismo los sectores afectados?

Madrid, 8 de febrero de 1983.—**Antonio Uribarri Murillo.**

---

**Núm. 96-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Santos Cascallana Canóniga, Diputado por León perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno a propósito del Coto Wagner, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La crisis que azota a las economías modernas es fundamentalmente una crisis de materias básicas o materias primas.

De ahí que la estrategia de todas las políticas económicas más coherentes consiste en la diversificación del suministro exterior y en la explotación al máximo de todos los recursos propios, que en este contexto adquieren un carácter claramente estratégico, que además está a cubierto de los costosos movimientos del sistema monetario internacional.

Pues bien, en este contexto, parece increíble que en un momento de penuria mundial de materias primas, donde cualquier país defiende a capa y espada las que posee en suelo propio, una empresa estatal como Endisesa intente cerrar uno de los mayores yacimientos de mineral de hierro en Europa. El coto Wagner

de la provincia de León cuya rentabilidad ha sido perfectamente demostrada por las más altas autoridades técnicas europeas en la materia: bastaría la instalación de un sistema LDAC o un sistema de gas neutro LBE.

A la vista de las consideraciones anteriores, se formula al Excelentísimo señor Ministro de Industria la siguiente:

Pregunta

¿Se va a permitir la cancelación, por parte de Endisesa, de las adquisiciones de mineral del coto Wagner, destruyendo unos empleos absolutamente rentables y despreciando unos recursos minerales evaluados en la actualidad en 500 millones de toneladas?

Madrid, 8 de febrero de 1983.—**Santos Cascallana Canóniga.**

---

**Núm. 97-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que solicita respuesta por escrito.

La localidad de Villoldo en Palencia, y en concreto los agricultores residentes en ella están siendo objeto de un injusto tratamiento por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, la cual pretende cobrar las tasas de riego correspondientes a 1979 de unas dos mil hectáreas existentes en esa localidad y que jamás han sido regadas debido a que por parte del IRYDA las obras de explanaciones y nivelación de terrenos, condición indispensable para poder regar.

La situación, si no fuera dramática, por el expediente de embargo que la referida Confede-

ración ha puesto en marcha, tendría visos de humorismos y de atracana, pues existen unas obras que no han sido terminadas ya que incluso consta la negativa del IRYDA a extender una certificación en ese sentido, obras absolutamente necesarias para regar una Comunidad de Agricultores que en ningún momento ha dado la conformidad a la «puesta en riego», y creo recordar que es un requisito exigido por las vigentes normas, está la prueba fehaciente de que las referidas 2.000 hectáreas no se están regando, pero a pesar de toda la Confederación Hidrográfica del Duero pone en marcha su recibo de un agua no consumida, y ante la falta de pago, inicia los embargos correspondientes.

Han existido multitud de reuniones y gestiones, pero todas han dado idéntico resultado, silencios ministeriales a escritos de los interesados, negativas del IRYDA a certificar algo que lo pondría en evidencia ante la Confederación, y finalmente obstinación de este organismo a cobrar por un agua que no ha servido.

En función de todo lo expuesto, ruego al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, proceda a contestar las siguientes cuestiones:

¿Cómo puede proceder la Confederación Hidrográfica del Duero a intentar cobrar unas tasas por un agua de riego que no ha servido a los agricultores de Villoldo en Palencia?

¿Cómo ha podido instrumentarse un expediente de concesión de agua donde no figurase una certificación de obras de infraestructura terminadas, expedida por el IRYDA, y en donde obligatoriamente debería constar la conformidad de la Comunidad de Agricultores afectados?

¿Tras esta situación, podemos entender que ese Ministerio ordenará a la referida Confederación la paralización de cualquier expediente de embargo contra los agricultores de Villoldo (Palencia), y que esa misma Confederación iniciará las averiguaciones que en su día debió realizar, iniciándolas con los propios agricultores afectados?

Madrid, 8 de febrero de 1983.—**José Enrique Martínez del Río.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta al Gobierno sobre la suspensión del Convenio de pesca con Portugal

José Ignacio Fuentes López, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La situación de nuestra flota pesquera, especialmente la de arrastre de Isla Cristina y Ayamonte, se hace insostenible a medida que pasan los días sin que se concluya un acuerdo pesquero con Portugal.

El Gobierno y la Junta de Andalucía viene atendiendo hasta ahora el paro de los marineros mediante subsidios de paro. Pero la situación de los armadores es preocupante porque, con la prolongación de la situación, sus modestas economías están en trance de descapitalización.

Sabemos de la escasez de nuestros caladeros y de las exigencias de la Administración portuguesa, pero también de nuestros derechos históricos y de las concesiones por nosotros otorgadas más allá de la pesca, como la línea aérea Lisboa-Barcelona, por ejemplo, a la firma del convenio de 1980.

En base de ello formulo las siguientes preguntas:

1.ª ¿Piensa el Gobierno defender con toda contundencia nuestros derechos históricos de pesca al sur de cabo Roca?

2.ª ¿Ha pensado el Gobierno en la suspensión de concesiones otorgadas a Portugal en anteriores Convenios de pesca?

3.ª ¿Qué ayudas financieras piensa conceder el Gobierno a los armadores para salir de la situación en que les ha colocado la suspensión del convenio.

Huelva, 4 de febrero de 1983.—**José Ignacio Fuentes López.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta al Gobierno sobre la presencia de Huelva en los actos conmemorativos del quinto centenario del Descubrimiento de América.

José Ignacio Fuentes López, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 2.º del Real Decreto 735/81, de 10 de abril, crea en el Ministerio de Asuntos Exteriores una Comisión Nacional para la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América. Las ciudades de Sevilla y Chicago son sedes de la Feria Internacional que tendrá lugar en tan felices celebraciones.

Parece evidente que, si la celebración es universal, en la realización del «más grande acontecimiento que vieron los siglos» el protagonismo fue de la Corona de Castilla y de los hombres de Huelva que en definitiva pusieron sus barcos y sus vidas al servicio de la empresa.

Desde entonces para Huelva el Descubrimiento no es sólo una celebración periódica, sino su mejor y más permanente vivencia. Y expresión de ello es la Real Sociedad Colombina, entidad cultural cuyo objeto es el estudio y profundización del Descubrimiento y la unión con los pueblos americanos. Y en Huelva existe un festival de cine iberoamericano y un festival musical de la misma denominación.

Y con estos antecedentes, el Diputado que suscribe pregunta:

1.ª ¿Ha pensado el Gobierno en qué modo va a estar presente Huelva en la conmemoración del V Centenario?

2.ª ¿Piensa la Comisión Nacional de Asuntos Exteriores, en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 3.º de su disposición reguladora, nombrar un grupo de trabajo en Huelva?

3.ª ¿Se tiene conciencia por la Comisión Nacional de que es en Palos, en Moguer, en Bonares, en Huelva, etcétera, y en la Real Socie-

dad Colombina donde más cultura hay acerca del Descubrimiento?

Huelva, 4 de febrero de 1983.—**José Ignacio Fuentes López.**

**Núm. 100-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Guerrero Guerrero, Diputado por Murcia perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Sanidad, de la que solicita respuesta por escrito.

¿Tiene conocimiento el Ministro de que solamente la ausencia de dotación presupuestaria para tres plazas de celador impide la puesta en marcha del Servicio Normal de Urgencia de Cehegín (Murcia)?

De ser así, ¿cuándo tiene previsto el Ministro solucionar este problema?

Madrid, 9 de febrero de 1983.—El Diputado, **José Antonio Guerrero Guerrero.**

**Núm. 101-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

Dado que por el señor Ministro de Agricultura en su discurso de presentación ante la Comisión de Agricultura del Congreso, se manifestó la decidida voluntad de encaminar la po-

lítica agraria, hacia una reordenación a medio plazo de las estructuras, para conseguir así la necesaria equiparación de rentas con los restantes sectores. Teniendo en cuenta que el medio plazo en lo agrario, tiene la característica de ser mucho más dilatado en el tiempo que lo comunmente estimado para otros sectores, se pregunta:

¿Cómo, sin utilizar en lo inmediato la vía de precios, podrá propiciarse el inaplazable inicio de reconstrucción de la renta agraria, sin tener que esperar, según los planes del señor Ministro, los presuntos resultados de una reordenación de las estructuras agrarias a plazo medio?

Madrid, 9 de febrero de 1983.—El Diputado,  
**José Enrique Martínez del Río.**

---

Núm. 102-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados por

Don José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Agricultura la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

El señor Ministro de Agricultura en su discurso de presentación ante la Comisión de Agricultura del Congreso, manifestó la necesidad de mantener una obligada referencia en materia de precios con los establecidos por el Mercado Común, dado el anterior presupuesto se pregunta:

¿Si la posible incorporación de España al Mercado Común condiciona en el momento presente los precios de los productos sometidos a regulación de campaña y por tanto su libre discusión por las Organizaciones Agrarias?

Madrid, 9 de febrero de 1983.—El Diputado,  
**José Enrique Martínez del Río.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Torres Hurtado, Diputado por Granada perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de la Presidencia la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

La Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública, y los derechos económicos que en la misma se establecían, entraban en vigor el día 1.º de febrero de 1979.

El Real Decreto-ley 12/1979, de 3 de agosto, modificada la Disposición final de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y suspendía temporalmente los efectos de la misma.

La Ley 28/1980, de 10 de junio, tramitaba el Real Decreto-ley 12/1979, de 3 de agosto, que modificaba la Disposición final de la aludida Ley 70/1978, y suspendía temporalmente sus efectos hasta 1.º de agosto de 1982.

Finalmente, el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, dictaba las normas de aplicación de dicha Ley 70/1978.

Si en la pasada legislatura y, contra lo que pretendía el Gobierno, de prorrogar la suspensión temporal de los efectos emanados de la Ley 70/1978; se aprobó por mayoría en el Congreso, y después fue ratificado por el Senado «que no hubiese más aplazamiento del que se establecía en la Ley 28/1980, de 10 de junio».

Ahora cabe preguntar:

¿Acaso no es hora ya, de que se preste la debida atención y no se posterguen por más tiempo, unos derechos que la Ley reconoce a cientos de servidores públicos?

¿Por qué esta desidia en asumir a su debido tiempo lo que se aprueba por los representantes del pueblo? Esto, además de lesionar cada vez más la poco desahogada situación económica de la mayoría de las familias afectadas. ¿No parece que relega a estos servicios públicos a ciudadanos de segunda categoría?

Si a estas alturas, aún no se ha actualizado a estos trabajadores el reconocimiento de servicios previstos, ni les han sido abonados los de-

rechos económicos que reconoce la citada Ley, ¿no llegaremos a agosto de 1983 en la misma situación actual? Parece obvio recordar, que esta fecha rebasaría en doce meses la fecha límite establecida.

Madrid, 9 de febrero de 1983.—El Diputado, **José Torres Hurtado**.

---

#### Núm. 104-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Abel Matutes Juan, don José Cañellas Fons y don Ricardo Squella Martorell, Diputados por Baleares pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta, de la que solicitan respuesta por escrito.

El Real Decreto 2945/82, de 4 de junio («B. O. E.» número 272, de 12-XI-82), establece un régimen de compensaciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias y, además, entre las distintas islas que componen el archipiélago.

En el Preámbulo del Decreto se precisa que:

«Entre los objetivos generales que un sistema de transporte debe cumplir está el de lograr una adecuada integración del territorio nacional».

En el caso español, sigue diciendo la propia exposición de motivos, este principio viene reforzado por:

- el carácter insular y
- la lejanía geográfica

en que se encuentra el archipiélago canario.

Es de notar que, con carácter primordial, lo que se trata de paliar es el hecho insular, conforme claramente lo expresa el propio Decreto al precisar, más adelante, que

«... debe contemplar la solución de los pro-

blemas específicos que en materia de transportes tienen las islas menores del archipiélago por su denominada doble insularidad».

Es evidente que el carácter insular y el problema de la doble insularidad no es privativo de esa sola parte del territorio nacional.

Conforme dice la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca:

«Basta leer las cinco primeras líneas de la exposición de motivos para darse cuenta de que son plenamente aplicables al archipiélago balear».

Archipiélago este último que, sistemáticamente ha sido preterido, a la hora de establecer compensaciones al amparo de una menor distancia geográfica.

Pero el «hecho insular» existe, se produce, con independencia de la lejanía o de la proximidad. Los gastos de embalaje, carga y descarga, estiba y transporte son costes fijos, independientes de la distancia que haya de recorrer la mercancía con origen o destino a una isla.

La similitud del hecho protegible viene todavía más reforzada, si cabe, atendiendo a la matización que el propio Decreto establece de que:

«Finalmente el sistema de transporte debe facilitar el desarrollo de las actividades que gozan de ventaja comparativa en las Islas Canarias, muy particular en lo que respecta a la producción agraria».

El carácter marcadamente agrícola de la actividad económica balear es innegable, si se hace abstracción de su industria turística.

Evidentemente, la distancia geográfica es un factor que habrá de computarse a la hora de establecer el porcentaje de compensación. Pero no puede ser obstáculo a la implantación de un sistema compensatorio al transporte de mercancías con origen o destino a las Islas Baleares.

En razón de todo ello, los Diputados que suscriben formulan al Gobierno, para que les sea contestada por escrito, la siguiente pregunta:

¿Piensa el Gobierno establecer, para 1982 y 0 años sucesivos, el mismo o parecido siste-

ma de compensaciones para las Islas Baleares, cuyo hecho insular ha quedado totalmente discriminado en el Real Decreto 2945/82 que implanta un sistema de compensación al transporte de mercancías marítimo y aéreo con origen o destino a las Islas Canarias?

Madrid, 9 de febrero de 1983.—**Abel Matutes Juan, José Cañellas Fons, Ricardo Sque-lla Martorell.**

---

**Núm. 105-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al congreso por la provincia de Castellón perteneciente al Grupo Parlamentario Popular y vocal de la Comisión de Control de RTVE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta relativa al futuro de la televisión en UHF en España en relación con la televisión privada, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

El sentido de la pregunta que se formula al Gobierno deriva de la importancia que para el establecimiento de la televisión privada tiene el disponer de los canales de UHF que resultaron adjudicados a España en la conferencia Europea de Radiodifusión de ondas métricas (VHF) y decimétricas (UHF), celebrada en Estocolmo en 1961 y cuyos acuerdos están aún vigentes.

En lo que respecta a UHF se reservaron 68 emplazamientos y cuatro canales, con la filosofía evidente de que existieran en nuestro país (aligual que en la mayoría de los países europeos) tres programas nacionales de UHF.

RTVE venía utilizando la UHF únicamente para su segundo programa, cuya cobertura se mejoró con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol, a lo que no hay nada que objetar.

Pero si, tenemos que denunciar el aumento de la cobertura del primer programa, utilizando canales de UHF en vez de VHF, con el pre-

texto de resolver problemas de interferencias, en detrimento de los futuros programas de emisoras privadas o de las Comunidades Autónomas. Según nuestros informes, la ocupación de bandas de UHF es de un 20 por ciento, utilizándose en beneficio del primer programa de RTVE, 14 de los 68 emplazamientos concedidos en la citada Conferencia de Estocolmo. Asimismo, sabemos que el ente público intenta sustituir sus viejos equipos de VHF por nuevas emisoras en UHF, desaprovechando canales reconocidos internacionalmente en VHF y ocupando los de los UHF que, en un futuro, serían imprescindibles para una televisión pluralista.

Esto hace sospechar que se trata de ocupar las frecuencias de UHF internacionalmente reconocidas a España, para cerrar «defacto» las puertas a la instalación de la televisión privada. Esta estrategia, significaría hipotecar el futuro de la televisión en España en beneficio de una planificación puramente estatista y uniformista.

En consecuencia, pretendemos saber si el Gobierno patrocina esta tendencia de ocupación de bandas de UHF o, por el contrario, existe alguna modificación de los acuerdos internacionales que dificulta seguir utilizando las bandas de VHF que tiene asignadas, en cuyo caso queremos suponer que ha obtenido contrapartidas de otro orden que favorezcan a un futuro pluralista para la televisión en España.

Por ello preguntamos:

1.ª ¿Está conforme el Gobierno con la tendencia de una ocupación de bandas de UHF por RTVE?

2.ª ¿Existen acuerdos internacionales que hayan limitado el futuro de la televisión en España, posteriores a la conferencia de Estocolmo, que justifiquen la necesidad de utilizar las bandas de UHF en vez de las de VHF por parte del ente público?

3.ª ¿En caso de modificaciones en la distribución de canales, qué contrapartidas se han habilitado para garantizar posibilidades técnicas a una futura televisión privada?

Madrid, 9 de febrero de 1983.—El Diputado, **Gabriel Elorriaga Fernández.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González, Diputados por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno la siguiente pregunta con el deseo de que sea contestada por escrito.

Grave situación en la que se encuentran los trabajadores del Patrimonio Nacional que deben pasar a prestar sus servicios en el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (Icona).

La Ley 23/1982, Reguladora del Patrimonio Nacional, al establecer que los montes no afectados por el propio Patrimonio Nacional, y determinar que su titularidad sea transferida al Icona, señala que el gobierno habrá de tomar decisiones oportunas el efecto. Pues bien, los trabajadores de los centros de trabajo del Patrimonio Nacional en la Sección de Montes y Fábrica de Maderas de Balsaín, se encuentran en una situación de inestabilidad en el empleo, pues no tienen ninguna noticia sobre la forma y condiciones en que va a realizarse su trasvase a otro organismo de la Administración del Estado (Icona), desde su condición anterior de trabajadores del Patrimonio Nacional.

Durante los últimos años, la plantilla de estos centros de trabajo se ha visto disminuida de una manera progresiva; no se produce la necesaria transformación y mejora de la maquinaria de la fábrica de maderas que está establecida en dicha propiedad del Estado, y los trabajadores carecen de los elementos precisos para desarrollar eficaz y dignamente esta función.

Es comprensible la inquietud de los trabajadores por las circunstancias anteriormente señaladas, así como por la falta de información que tienen respecto a su porvenir laboral cuando, precisamente, es el Estado, a través de uno u otro organismo, el patrono de estos trabajadores.

Prescindiendo de que la titularidad definitiva de los montes de Balsaín pueda ser afectada por la proposición de Ley que ha presentado el Grupo Popular del Congreso, publicada en el

«B. O. C. G.», número 13 de 8 de febrero de 1983, de lo que no cabe duda es de que, en todo caso, debe quedar garantizado el puesto de trabajo y la dependencia futura de los trabajadores afectados en el Icona tal y como determina la Ley Reguladora del Patrimonio Nacional, puesto que la modificación solicitada de la misma prevé que la gestión técnica de los montes sea desempeñada por el propio Icona.

En consecuencia, preguntamos:

1.º ¿Está dispuesto el Gobierno a garantizar los puestos de trabajo correspondientes a los que existen en las fincas del Patrimonio Nacional de Balsaín, en la provincia de Segovia, tanto en la Sección de Montes como en la Fábrica de Maderas complementaria?

2.º ¿Puede el Gobierno indicar en que forma y condiciones se va a realizar el trasvase de personal del Patrimonio Nacional al Icona?

3.º ¿Puede el Gobierno, como es de justicia, garantizar la permanencia y situación laboral de los trabajadores ante el cambio de Ente Público que les afecta como patrono?

4.º Y por último, ¿está dispuesto el Gobierno a informarnos, y más que a nosotros a los propios trabajadores, de todas estas cuestiones planteadas anteriormente, haciéndoles partícipes de las decisiones que afecten a su porvenir y al de sus familias?

Palacio del Congreso, 10 de febrero de 1983.—**Modesto Fraile Poujade y Carlos Gila González.**

**Núm. 107-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

Pregunta:

¿Puede facilitarnos el Gobierno información sobre la estructura del crédito oficial vigente a los agricultores y ganaderos, principalmente a través del Banco de Crédito Agrícola y del YRIDA, en relación con la dimensión de su explotación y cuantía media de los créditos por empresario agrícola?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1983.—**Luis Mardones Sevilla.**

**Núm. 108-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta:

¿Qué medidas prevé adoptar el Gobierno en auxilio de los agricultores de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, afectados catastróficamente en sus explotaciones y producciones de plátanos, por los recientes temporales de fuertes vientos (última quincena de enero pasado) padecido en determinadas zonas de las islas de Hierro, Gomera, la Palma y Tenerife?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1983.—**Luis Mardones Sevilla.**

**Núm. 109-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Economía, Hacienda y Comercio la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

La importancia de la estabilidad en el tiempo de las condiciones que determinan los costes de producción de las empresas es la situación ideal, para que la confianza de los inversores y responsables de las empresas permita a estas plantearse operaciones de expansión. Es sin duda cierto que esto no es siempre fácil de conseguir, especialmente en momentos económicos oscilantes a escala mundial e interna, como los momentos actuales. En realidad en poco se puede hoy predecir, a medio plazo, la evolución de los costes. Pero desde luego no debe ser la propia Administración española fuente de incógnitas innecesarias.

En concreto, trimestralmente se viene prorrogando la reducción arancelaria coyuntural, del Real Decreto 764/1980. Siendo ya un trimestre un plazo mínimo para planear costes de producción, además su última prórroga se

ha realizado el mismo día del vencimiento: el día 27 de diciembre de 1982.

¿No sería factible que el Gobierno definiera una política al respecto con un plazo razonable más dilatado, el cual permitiese a la industria y al comercio nacional poder realizar sus previsiones de costes a medio plazo, sabiendo los aranceles que se aplicarán para sus importaciones?

Madrid, 9 de febrero de 1983.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

**Núm. 110-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Cádiz perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Economía, Hacienda y Comercio la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

Las ferias de todo tipo de productos y servicios son a todas luces grandes oportunidades para el comercio interno y externo, y base para la promoción de los productos españoles. Sin embargo, la asistencia a las ferias no está libre de costos para las distintas empresas, bien al contrario supone muchas veces cantidades importantes que deben ser amortizadas rápidamente; muchas veces en un mismo ejercicio.

La transparencia del mercado es lo que permite mejor que sus mecanismos de competencia funcionen en beneficio del maximizar los recursos económicos.

Según recientes declaraciones del actual Secretario de Estado para el Comercio se está preparando la normativa que regule estas actuaciones feriales.

¿Contempla este proyecto fórmulas objetivas para medir los datos y resultados obtenidos en cada feria, respecto a visitantes, transacciones comerciales, etcétera, de tal forma que las empresas interesadas en exponer pue-

dan comparar las distintas ferias respecto a datos objetivos e imparciales?

Madrid, 9 de febrero de 1983.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

---

**Núm. 111-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Cobertura de los Servicios del Instituto Social de la Marina e implantación de Casas del Mar en los puertos españoles.

El papel que cumple el ISM en los puertos españoles cubriendo una serie de funciones, servicios y prestaciones, tanto derivadas del Régimen Especial de la Seguridad Social del Mar como de otros aspectos a él recomendados, es fundamental en este ámbito que presenta una enorme complejidad por intregarse en él unos especiales factores de riesgo y peculiares estructuras sociales, familiares y laborales.

El elemento básico de actuación que posee el ISM para el desarrollo de sus funciones son las Casas del Mar, en las que se aglutinan los medios humanos y materiales de que dispone para su cumplimiento, por lo que la ingente labor de cobertura de todos los puertos españoles con estas instrucciones es el objetivo mínimo que debe fijarse una estrategia del ISM tendente a acercar sus servicios a todos sus destinatarios, y especialmente a aquellos que más lo necesitan por no tener otras alternativas, y que son precisamente los que están en los puertos menores, eminentemente pesqueros que en su mayor parte aún no tienen implantadas Casas del Mar.

Ante lo expuesto se pregunta al Gobierno:

1.ª ¿Cuántas Casas del Mar se encuentran ya construidas y en funcionamiento, en qué localidades se hallan, cuál fue la fecha de su inauguración, qué cantidades acumuladas han invertido en cada una de ellas y qué dotaciones humanas y materiales tienen?

2.ª ¿Cuántas Casas del Mar se encuentran en construcción o construidas y aún no inauguradas, en qué localidades, cuál es el Presupuesto de las mismas, cuál fue la fecha de iniciación de sus obras y cuáles son las fechas de terminación e inauguración previstas, y de qué medios humanos y materiales se las va a dotar?

3.ª ¿Cuántas solicitudes de Casas del Mar hay en este momento pendientes de aprobación, o aprobadas y aún no iniciada su construcción? ¿Para qué localidades? ¿Qué Presupuesto se ha solicitado o se prevee para las mismas? ¿En qué ejercicio presupuestario se estima que se incluirán? ¿Qué dotación humana y material se va a proporcionar a las mismas?

Madrid, 11 de febrero de 1983.—**María Victoria Fernández-España.**

---

**Núm. 112-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Navarro Velasco, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Ente Público RTVE tiene instalado un Centro Emisor del Sur para Andalucía en Sevilla, que realiza la cobertura informativa de las ocho provincias de la citada región.

Teniendo en cuenta que Andalucía tiene una superficie de 87.268 kilómetros cuadrados, lo

que supone el 17,3 por ciento del total de la superficie nacional y que cuenta con una población de hecho de 6.441.755 habitantes que representa el 17,7 por ciento de la población de hecho del país, y que por su orografía presenta serias dificultades de desplazamiento desde la provincia de Sevilla a los límites de Almería, Málaga y zonas de Granada y Jaén, dicha cobertura informativa que el Ente Público realiza a través de su Centro Emisor del Sur, no puede abarcar con agilidad, rapidez y eficacia la información que generan las ocho provincias de la región andaluza.

Teniendo en cuenta que existe Centro Emisor en Cataluña, Galicia, Vascongadas y otras regiones españolas cuyo número de provincias no supera la mitad del que tiene la región andaluza, y cuyas superficies son Cataluña el 6,3 por ciento del total nacional, Galicia el 5,8 por ciento y Vascongadas el 3,5 por ciento, y teniendo en cuenta, asimismo, la información que la provincia de Málaga genera por sus características especiales de turismo y su ubicación geográfica dentro de las provincias orientales de Andalucía, es por lo que me permito formular al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Tiene el Gobierno intención de instalar un Centro Emisor de Radio Televisión Española en la provincia de Málaga?

2.ª ¿Dentro del plan de expansión y modernización de Radio Televisión Española hay algún estudio realizado sobre la conveniencia de instalación de un Centro Emisor del Sur 2 en Málaga?

3.ª ¿Tiene el Gobierno intención de acometer en breve plazo la instalación del Centro Emisor del Sur 2 en Málaga, y de ser así cuándo y en qué plazos estaría en disposición de emitir programas regionales?

Madrid, 10 de febrero de 1983.—**Antonio Navarro Velasco.**

**Núm. 113-I**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento del Congreso de los Dipu-

tados, tengo el honor de poner en su conocimiento la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, sobre la situación laboral de los trabajadores de la empresa Ignacio Soria, S. A, para la que solicito respuesta escrita.

Dentro del contexto de graves crisis económicas que está atravesando nuestro país al lado de la puesta en marcha de todas las medidas necesarias para combatir el angustioso problema que supone la continua pérdida de puestos de trabajo, es preciso establecer una rigurosa vigilancia con el fin de impedir que, a las dificultades empresariales y cierres de centros de trabajo originados por motivos estrictamente económicos, se unan los ocasionados por impericia, incompetencia, dejación de responsabilidades o pura conveniencia del empresario.

Si la suspensión de pagos es un procedimiento previsto en nuestra normativa y, por tanto, de lógica y explicable utilización, no es menos cierto que en múltiples casos se intenta a través del mismo encontrar cauce que facilite la más rápida estimación, por parte de los organismos administrativos competentes, del correspondiente expediente de crisis. Al mismo tiempo que se busca la desmoralización de los trabajadores fraccionando en plazos dilata-dos o, simplemente, eliminando su salario. Técnicas estas, de sobra conocidas y comprobadas en la realidad de cada día y ante las que la Administración debe responder contundentemente.

En el caso de la empresa Ignacio Soria, S. A., con centros en Pamplona y Madrid, los males que han sido señalados en los párrafos anteriores aparecen con nitidez. Todo ello agravado con el dato de que los estudios realizados hasta el momento coinciden en resaltar que la empresa es viable y que la eliminación de varios centenares de puestos de trabajo es, a todas luces, totalmente innecesaria.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar la Administración para evitar la pérdida de puestos de trabajo en la empresa Ignacio Soria, S. A.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1983.—El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, **Santiago Carrillo Solares**.

## CONTESTACIONES

### Núm. 13-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, sobre política de compras de productos petrolíferos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Economía y Hacienda, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Antes de proceder a dar respuesta concreta a cada una de las preguntas que se plantean es necesario puntualizar los antecedentes en los que éstas se fundamentan. Toda cuestión suscitada por planteamientos alejados de la realidad carece, como es lógico, de base en la que mantenerse. En este sentido, es necesario señalar:

1. Aunque no es posible disponer de datos pormenorizados para cada país del área occidental, la Agencia Internacional de la Energía señalaba que a finales de noviembre el precio medio del crudo comercializado internacionalmente era de 32,71 dólares/barril. De acuerdo con los datos provisionales disponibles, el precio medio de compra de crudos pagado por España en 1982 es de 31,75 dólares/barril. Si España compra el petróleo crudo casi un dólar por debajo del precio medio internacional, puede decirse con absoluta certeza que España no es uno de los países que mayor precio paga por la compra de crudos.

2. En el Programa de Combustibles de 1983 se contempla una reducción de la Cuota de Comercio paralela a la reducción prevista en el consumo español de productos petrolíferos, de forma que se mantenga intacta para las refinerías españolas la posibilidad de adquirir crudos a través del mercado «spot».

3. No es en absoluto una actitud generalizada por parte de los países productores de crudo la de ofrecer descuentos y conceder facilidades adicionales de pago. Sólo Irán, Libia, Argelia y Venezuela han adoptado una estrategia comercial basada en descuentos sobre precios oficiales. En términos generales puede decirse que la producción media de crudos en el mundo se ha situado en 55,7 millones de barriles/día a lo largo de 1982. De esta producción, 4 millones de barriles/día se comercializan en el mercado «spot» no deben considerarse como los precios internacionalmente vigentes para la oferta mundial de crudos, ni ser considerados como punto básico de referencia a la hora de enjuiciar una gestión de compra. Los datos ya mencionados de la AIE, dado que su base de elaboración está constituida por la totalidad del crudo comercializado internacionalmente, sí son significativos.

En cuanto a la contestación concreta a las preguntas planteadas, cabe señalar:

1.<sup>a</sup> Lo ya expuesto hace innecesario cualquier aclaración adicional. Una adecuada gestión, tanto de las compras libres de las refinerías como de la Cuota de Comercio hace que de acuerdo con los datos señalados de la AIE España compre por debajo del precio medio internacional.

2.<sup>a</sup> En primer lugar, ya se ha señalado el acompañamiento de la Cuota de Comercio al descenso del consumo, lo que se va haciendo dentro de las posibilidades que ofrecen los acuerdos en vigor. Se negocia, además, para lograr las mejores condiciones de las compras dentro de esa cuota. En segundo lugar, es necesario destacar el hecho de que el Gobierno sigue trabajando en la negociación de contrapartidas comerciales y financieras con nuestros proveedores de crudos. Un primer país en lo que va de año es el de Libia, país que se ha comprometido a liquidar deudas pendientes desde hace más de un año con exportadores españoles como paso previo a unas líneas de mayor colaboración comercial y financiera.

3.<sup>a</sup> El Gobierno trabaja día a día, como antes se ha señalado en la mejora de nuestra política de aprovisionamiento energético. Así las negociaciones con los proveedores son prácticamente continuas de acuerdo a las circuns-

tancias cambiantes de los mercados interno e internacional».

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de febrero de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**Núm. 28-II**

Excelentísimo señor: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Peñarrubia Agius, sobre la variante de la Carretera Nacional 340, a su paso por Lorca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se encuentra aprobado definitivamente el proyecto de trazado, de clave T7-MU-314,

que ha pasado el período de información pública y en base al cual se están realizando actualmente las expropiaciones.

Por otra parte, se encuentra en redacción muy avanzada el proyecto de construcción de la Variante de Lorca con puente sobre el río Guadalentín, por importe aproximado de 1.200 millones de pesetas, cuyo plazo de redacción está fijado para el primer semestre de 1983.

2. Sí tiene previsto el MOPU acometer estas obras en el plazo de esta legislatura.

3. Esta obra está incluida en el Programa de Inversiones de 1983, previendo su contratación tan pronto como se obtenga el certificado de disponibilidad de terrenos y cuente con el proyecto redactado y aprobado, en el segundo semestre de 1983.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de febrero de 1983.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.500 - 1961**